

PRESIDENTE GABRIEL BORIC CALIFICÓ COMO "INACEPTABLE" EL ERROR QUE DEJÓ FUERA AL GOBIERNO COMO QUERELLANTE EN EL CASO HURACÁN

Posted on 14/07/2022 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)
Tags: [Gabriel Boric](#), [ministerio del Interior](#), [Operación Huracán](#)



Este jueves la Corte de Apelaciones de Temuco declaró inadmisibile el recurso de apelación presentado por el Ejecutivo para su reincorporación como querellante en el caso Operación Huracán. Lo anterior, debido a un error en la División Jurídica del Ministerio del Interior.

Al respecto, en un punto de prensa el presidente Gabriel Boric calificó de inaceptable el error y señaló que "tendrán que asumir las responsabilidades" quienes fueron responsables de que el Ministerio Público dejara fuera al gobierno en dicha investigación.

Asimismo, el jefe de Estado remarcó que el caso de la Operación Huracán "es una indagatoria seria y grave contra funcionarios civiles y policiales por malversación de documentos públicos e imputación de comuneros mapuche con pruebas falsas".

En este sentido, Boric explicó que la situación será evaluada con la ministra del Interior, Izkia Siches "para saber de dónde vino el error", reiterando que "tendrán que asumir las responsabilidades quienes sean responsables, porque esto es gravísimo".

Además, el mandatario señaló que "la instrucción desde Presidencia es que el Estado tiene que agotar todos los recursos que estén a su alcance para perseguir estos delitos".

Cabe señalar que la Corte de Apelaciones de Temuco rechazó el recurso de apelación presentado el pasado 17 de

mayo por dicha cartera, contra la resolución que los dejó sin la posibilidad de ser querellantes en el caso.

Cabe mencionar que el episodio que generó este error, ocurrió el pasado 12 de mayo cuando la magistrada Marcia Castillo decidió excluir como querellantes al Ministerio, luego de que el abogado Luis Martínez no corrigiera un vicio formal que había en su acusación.

Dicha petición de corrección fue realizada por el tribunal dos días antes, pero la jueza aplicó la normativa que establece que al no haber sido rectificadas la acusación del querellante en un plazo de 48 horas, se entenderá por no presentada.